



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de agosto de 2021
TR. Nº 0250-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0250-2021-R-UNALM.- La Molina, 07 de agosto de 2021. CONSIDERANDO:
Que, mediante Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) entre la *National Academy of Sciences* (NAS) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), la UNALM es “Parte” (*Part*), por lo que solicita la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la Modalidad de Donaciones del Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) en el Artículo II – Período de Ejecución (*ARTICLE II - PERIOD OF PERFORMANCE*), en donde la NAS otorga a favor de la UNALM una financiación para el Año N° 1, que abarca del 15 de abril de 2021 hasta el 14 de abril de 2022, por un monto de \$ 56,094.50 (cincuenta y seis mil noventa y cuatro con 50/100 dólares americanos), correspondiente al Primer Desembolso el cual equivale al 55.36 % de la financiación total de un valor total de USD \$ 101,332.00 (ciento un mil trescientos treinta y dos con 00/100 dólares americanos); Que, mediante la carta con fecha 02 de agosto de 2021, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal del Proyecto, titulado: *“Improving sustainability and resilience of Peruvian Amazon systems through silvopastoralism”*, en el marco Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) entre la *National Academy of Sciences* (NAS) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) solicita la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la Modalidad de Donaciones recibidos de la NAS correspondientes al Primer Desembolso por de \$ 56,094.50 (cincuenta y seis mil noventa y cuatro con 50/100 dólares americanos), por un importe en soles de S/. 220,731.86 (doscientos veinte mil setecientos treinta y uno con 86/100 soles), el cual corresponde al 55.36 % de la financiación total, equivalente a un valor total de USD \$ 101,332.00 (ciento un mil trescientos treinta y dos con 00/100 dólares americanos); Que, mediante Comunicación DGI-0887-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, la directora de la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) remite comunicación del Investigador Principal de proyecto titulado: *“Improving sustainability and resilience of Peruvian Amazon systems through silvopastoralism”*, donde se solicita gestionar la emisión de la Resolución de la recepción de Transferencia en la Modalidad de Donaciones recibidos de NAS en el marco Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) entre la *National Academy of Sciences* (NAS) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) correspondientes al Primer Desembolso por de \$ 56,094.50 (cincuenta y seis mil noventa y cuatro con 50/100 dólares americanos), siendo el importe en soles por S/. 220,731.86 (doscientos veinte mil setecientos treinta y uno con 86/100 soles), el cual equivale al 55.36 % de la financiación total, de un valor total de USD \$ 101,332.00 (ciento un mil trescientos treinta y dos con 00/100 dólares americanos); Que, mediante Comunicación N° 305-2021-VRI, de fecha 06 de agosto de 2021, el Vicerrectorado de Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la Modalidad de Donaciones, recibidos de la NAS correspondientes al Primer Desembolso por de \$ 56,094.50 (cincuenta y seis mil noventa y cuatro con 50/100 dólares americanos), siendo el importe en soles por S/. 220,731.86 (doscientos veinte mil setecientos treinta y uno con 86/100 soles), el cual corresponde al 55.36 % de la financiación total, equivalente a un valor total de USD \$ 101,332.00 (ciento un mil trescientos treinta y dos con 00/100 dólares americanos) del financiamiento del proyecto, titulado: *“Improving sustainability and resilience of Peruvian Amazon systems through silvopastoralism”*, en el marco del Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) entre la *National Academy of Sciences* (NAS) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM); Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de agosto de 2021
TR. N° 0250-2021-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO. - Aceptar la donación proveniente de la *National Academy of Sciences* (NAS), realizada mediante transferencia a la cuenta de la Universidad Nacional Agraria La Molina en el Banco de la Nación, con valor de USD \$ 56,094.50 (cincuenta y seis mil noventa y cuatro con 50/100 dólares americanos), siendo el importe en soles por S/. 220,731.86 (doscientos veinte mil setecientos treinta y uno con 86/100 soles), el cual corresponde al 55.36 % de la financiación total, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 0995-2021, que forman parte integrante de la presente resolución, en el marco Convenio de Adjudicación de fondos (Subaward) entre la *National Academy of Sciences* (NAS) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI